Resolución Directoral

Nº 033 -2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 12 FEB. 2020

VISTOS:

El Memorándum N° 209-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Jefa de Unidad de la Unidad de Administración, el Informe N° 056-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 075-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL de la Jefa de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR);

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 82.1 del Artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios (CAS) pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, mediante Resolución Directoral N° 017-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 24 de enero de 2020 se resolvió autorizar por Suplencia al servidor MARCO ANTONIO VERA HERRERA para que asuma las funciones del puesto de Coordinador de Área del Área de Gestión Territorial de La Libertad los días 27 al 29 de enero y 03 al 05 de febrero de 2020 por motivos de vacaciones del servidor EDUARDO FERMIN CABALLERO SALVEDERRY;

Que, mediante el Informe N° 056-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de fecha 03 de febrero de 2020 contenido como anexo adjunto al Memorándum N° 209-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA, de fecha 04 de febrero del año 2020, la Coordinadora del Área de Recursos Humanos informa la reprogramación de vacaciones del servidor EDUARDO FERMIN CABALLERO SALVEDERRY haciendo uso únicamente de los días de descanso físico programado para el 27 y 28 de enero de 2020, quedando reprogramado para marzo los días 03 y 05 de febrero inicialmente programados.

Que, a través de los documentos anexos al Informe N° 056-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH se manifiesta que el servidor MARCO ANTONIO VERA HERRERA, se encontraba contratado como Especialista en Monitoreo de la UTGT del PNSR, a mérito del vigente Contrato CAS N°00135-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR hasta el 31 de enero de 2020 y NO se encontraba sujeto a ningún Procedimiento Administrativo

Resolución Directoral

Disciplinario (PAD), conforme se acredita con el correo electrónico de fecha 16 de enero de 2020 emitido por el Área de Recursos Humanos del PNSR;

Que, asimismo se desprende del Informe N° 056-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH, que los días de vacaciones del servidor EDUARDO FERMIN CABALLERO SALVEDERRY fueron reprogramados dejando sin efecto la programación dispuesta para los días 29 de enero, 03, 04 y 05 de febrero de 2020, aclarando que únicamente queda vigente la programación del descanso físico efectuada para los días 27 y 28 de enero de 2020;

Que, atendiendo a los principios de eficacia y celeridad administrativa, y siendo que la documentación sustentatoria acredita que la Suplencia del puesto de Coordinador de la AGT La Libertad solamente sería por los días 27 y 28 de enero de 2020, corresponde dejar sin efecto la Resolución Directoral N°017-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 24 de enero de 2020;

Que, con el Informe Legal N° 075-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL, la Unidad de Asesoría Legal del (PNSR) considera que es procedente dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 017-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 24 de enero de 2020, siendo factible legalmente la suplencia del puesto propuesto y aplicar la eficacia anticipada a la autorización de suplencia de puesto, siempre que se cumplan los requisitos señalados en el Numeral 17.1 del Artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aplicable de manera supletoria;

Que, el Artículo 16° del Manual de Operaciones del PNSR establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, responsable de su dirección y administración general y dentro de las funciones previstas en el citado Manual, le corresponde ejercer la conducción, dirección y representación del Programa, aprobar las normas internas que éste requiera destinadas a organizar, administrar o ejecutar las actividades y/o proyectos, y emitir las Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, por lo expuesto, resulta conveniente autorizar al servidor MARCO ANTONIO VERA HERRERA, contratado como Especialista en Monitoreo, para que asuma por Suplencia las funciones del puesto de Coordinador de Área del Área de Gestión Territorial La Libertad, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada durante el periodo comprendido entre los días **27 y 28 de enero del año 2020**;

Con los vistos de la Jefaturas de la Unidad de Administración, Unidad Técnica de Gestión Territorial y de la Unidad de Asesoría Legal y de conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; y de acuerdo a las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA y modificado por la Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

Resolución Directoral

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 017-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 24 de enero de 2020 en todos sus extremos.

Artículo 2°.- Suspender durante los días comprendidos entre el 27 y 28 de enero del año 2020, los efectos de lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 100-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 17 de abril de 2018, en el extremo referido a la autorización del servidor EDUARDO FERMIN CABALLERO SALVEDERRY, manteniéndose vigentes los demás extremos referidos a los demás servidores designados en dicha Resolución Directoral.

Artículo 3°.- Autorizar por Suplencia, al servidor MARCO ANTONIO VERA HERRERA, Especialista en Monitoreo de la UTGT, contratado bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios mediante Contrato CAS N° 00135-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR, para que asuma por Suplencia las funciones del puesto de Coordinador de Área del Área de Gestión Territorial La Libertad, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada desde el día **27 hasta el día 28 de enero del año 2020**.

Artículo 3°.- Notificar copia de la presente Resolución al servidor MARCO ANTONIO VERA HERRERA, a la Unidad Técnica de Gestión Territorial (UTGT) y al Área de Recursos Humanos, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

HUGO ENRIQUE SALAZAR NEIRA
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

MVCS - PNSR
Jefa de Unidad de la Unidad de Administración
DONNA ROSANA ALEGRIA GOMEZ

MVCS - PNSR
Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Gestión Territorial
ERICK ARNOLD NUÑEZ WONG

MVCS - PNSR
Jefa de la Unidad de la Unidad de Asesoría Legal
KARINA PALOMINO GIURCOVICH